



Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 110014003 052 2022 00713 00

En atención a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión y a que el vehículo de placas RLP060 fue dejado a disposición de este despacho, el 23 de septiembre de 2022 y en el parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S. que se ubica en la Calle 4 #11-05 0.7 km Bogotá-Mosquera, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega por **AUSENCIA DE OBJETO**, dado que se cumplió la finalidad de las presentes diligencias.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega que recae sobre el automotor de placas RLP060. **OFICIESE** por secretaria a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

TERCERO: OFICIAR a la **POLICÍA NACIONAL (SIJIN) - SECCIÓN AUTOMOTORES** y al parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S. que se ubica en la Calle 4 #11-05 0.7 km Bogotá-Mosquera, para que entregue el bien al garante Banco Santander S.A. o a la persona que éste autorice para tal fin.

CUARTO: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

QUINTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72789ace3833e1a7b867bf6f71b1bd73e95841acc082b798ee8fc88a7d036444

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>